REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIa. REGIÓN AYSÉN

REF.: Cometido funcionario Departamento de Educación.-

DECRETO 572 /.-

LAGO VERDE, 02 MAY 2017

VISTOS:

-Lo dispuesto en el D.F.L. Nº1 – 3063/80, del Ministerio del Ministerio del Interior.
-El Decreto Alcaldicio Afecto NºA – 123/83.
-El D.F.L. Nº1/96 del Ministerio de Educación.
-Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695/88 y sus modificaciones.
- lo dispuesto sobre la subrogancia en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

- Considerando que las rendiciones de la SEP, FAEP, SUB GRAL, SAAM, se encuentran atrasadas los años 2015, y según ORD. N°0707 de la Superintendencia de Educación 2016 que el plazo para terminar las rendiciones en la pagina www.supereduc.cl , vence impostergablemente el viernes 05 de mayo de 2017 a las 23.59 horas para ingresar todos los datos de gastos por remuneraciones de personal del año 2015, los gastos por conceptos de rendiciones de compras de los establecimientos educacionales de la comuna lo cual ha sido coordinado para trabajar hasta el día de plazo con los funcionarios David Pezzo y José Mansilla, funcionarios de la Supereduc., en Coyhaique.
- Además considerando que una de las principales desventajas existentes en nuestra localidad es el servicio de internet intermitente e inestable de la señal más la asesoría de funcionarios expertos en este tipo de rendiciones técnicas y en que se debe cumplir con los requerimientos de la Superintendencia de Educación.

DECRETO:

1.-. AUTORISECE, el cometido funcional, al funcionario Justo Wenseslao Muñoz Muñoz del Depto de Educación, para que participe en la actividad indicada en la considerando, la cual se realizara los dias 2,3,4 y 5 de Mayo de 2017 en la Súper Intendencia de Educación y seremi de educación y otros servicios públicos que deba acudir.

2.- Para la realización del presente cometió funcional el funcionario se desplazara en vehículo particular PPU: BD6013

3.- Los gastos en que incurra la funcionaria para la realización del presente cometido funcional será con cargo al Departamento de Educación.

4.- El presente documento regulariza la no dictación oportuna del el plazo ue se estableció

CARLOS MELLA ATTON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SERGIO GUZMAN SILVA
A L C A L D E (S)

- Of. De Partes y Archivos
- D.A.E.M.
- C. personal